



Publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE)

## El Instituto de la Mujer convoca ayudas y becas para la promoción de trabajos de investigación sobre mujeres y género

- Los proyectos han de orientarse hacia los siguientes ámbitos: empleo, mujeres emprendedoras, discriminación salarial, conciliación de la vida laboral, personal y familiar; y violencia de género

**25 de julio de 2012.** El Instituto de la Mujer, enmarcado en la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, ha convocado un programa de subvenciones y becas para la promoción y ejecución de trabajos de investigación sobre las mujeres en España, tal y como publica hoy el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Las subvenciones se concederán este mismo año con el fin de fomentar investigaciones relacionadas con la situación de las mujeres en España, pero también con el objetivo de impulsar este campo de investigación.

Los proyectos que concurren a esta convocatoria habrán de ajustarse a las líneas de investigación propias de los seminarios, institutos, centros y aulas de estudios sobre la situación de las mujeres. Deberán, asimismo, incorporar una perspectiva de género y basarse en los siguientes ámbitos: empleo, mujeres emprendedoras, discriminación salarial; conciliación de la vida laboral, personal y familiar; y violencia de género.

Cada uno de los proyectos podrán durar un máximo de tres años a contar desde el año siguiente al de la formalización de la solicitud. La financiación de los programas, con cargo al presupuesto de este ejercicio del Instituto de la

Mujer, se sitúa en 597.208 euros. Podrán solicitar las subvenciones universidades públicas y organismos públicos de investigación, así como universidades privadas y otras entidades de carácter privado sin ánimo de lucro y con finalidad investigadora.

Las entidades que perciban la ayuda tendrán que justificar antes del cobro las subvenciones que hayan podido recibir ya del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, o de cualquiera de sus organismos adscritos. Asimismo, antes de la recepción de la primera anualidad de la subvención, dichas entidades deberán acreditar que están al corriente de todas sus obligaciones tributarias y relacionadas con la Seguridad Social.

El Fondo Social Europeo cofinancia esta convocatoria al 50% para las llamadas regiones de "competitividad regional y de empleo", que son Cantabria, Aragón, Baleares, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco, y en un 80% para el resto de las Comunidades Autónomas